

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)-

REFERENCIA: Verbal sumario con acción de Resolución de contrato de prestación de servicios de COOVERACRUZ LTDA contra José Eulogio Tique Barrero. Radicación: 2019-050.-

Se resuelve la solicitud de la Dra. Karen Liseth Cardoso Peña, apoderada de la Cooperativa accionante en el escrito que antecede (fl. 44) y en consecuencia se ordena el emplazamiento del demandado señor José Eulogio Tique Barrero por vía del Art. 108 del Código General del Proceso, efectuando la publicación en el diario El Tiempo o El Espectador, de cuya página se aportará copia para el expediente.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS

SECRETARIA N.º 052
Agua de Dios, 29 sept/2021
Por anotación en estado de esta fecha, se
certificó el auto anterior.
Secretar -

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS
SECRETARIA

La anterior Promiscua quedó Ejecutoriada hoy

fehábulo los días

Secretaria